



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 26 de setiembre de 2011

Nº 051 - 2011-PD-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 023-11-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 11 de setiembre de 2011 y el correspondiente proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1335-375-11-CD-OSITRAN del 27 de enero del año 2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSITRAN para los años 2011 al 2015 cuyo objetivo es el de orientar las acciones de mediano y largo plazo de la Institución;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 051-2010-CD-OSITRAN de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Ley Nº 29754, publicada el 14 de julio de 2011 en el Diario oficial EL Peruano, se dispuso que el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) es la entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29754, se autorizó al OSITRAN incorporar por única vez y de manera extraordinaria, saldos de balance al presupuesto institucional para el año fiscal 2011, para la adecuación, implementación y cumplimiento de la citada ley, a través de la realización de actividades necesarias para la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao;

Que, mediante el Oficio Nº 254-11-GG-OSITRAN de fecha 25 de agosto de 2011, se solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe favorable de dicha entidad rectora respecto a la posibilidad de incorporar saldos de balance (Crédito Suplementario) al presupuesto institucional 2011, solicitud efectuada al Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de lo dispuesto por el Numeral 42.2 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 4



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante el Informe N° 023-11-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifestó que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 164-2011-EF/50.06 de fecha 14 de setiembre de 2011, ha emitido opinión favorable para la aprobación de un crédito suplementario en el presente año fiscal, vía incorporación de saldos de balance, hasta por la suma de S/. 983,494.00;

Que, la incorporación de mayores fondos al presupuesto institucional del OSITRAN en el presente año están orientados a la adecuación, implementación y cumplimiento de la Ley N° 29754, garantizando la adecuada supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao;

En virtud a la facultad conferida por los artículos 55° y 56° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 983,494.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**EN NUEVOS SOLES**

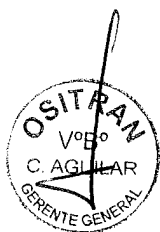
PLIEGO : 022 OSITRAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	: Ingresos Presupuestarios	S/.	983 494
1.9	: Saldos de Balance	S/.	983 494
1.9.1	: Saldos de Balance	S/.	983 494
1.9.1.1	: Saldos de Balance	S/.	983 494
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance	S/.	983 494
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/.	983 494

TOTAL INGRESOS	S/.	983 494
-----------------------	------------	----------------

EGRESOS**EN NUEVOS SOLES**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	022	: OSITRAN
UNIDAD EJECUTORA	001	: OSITRAN
FUNCION	15	: TRANSPORTE



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 4



**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN****Presidencia Ejecutiva**

PROGRAMA FUNCIONAL	006	: GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0008	: ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.000267	: GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS DE CAPITAL		
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	6	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		S/. 56 000

SUB TOTAL		S/. 56 000
------------------	--	-------------------

FUNCION	15	: TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	010	: EFICIENCIA DE MERCADOS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0018	: EFICIENCIA DE MERCADOS
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.016087	: SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
--------------------------	---	------------------------------------

GASTOS DE CAPITAL		
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	6	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		S/. 927 494

SUB TOTAL		S/. 927 494
------------------	--	--------------------

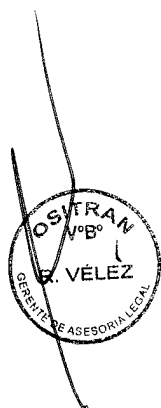
TOTAL EGRESOS		S/. 983 494
----------------------	--	--------------------

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 3 de 4





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución



Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal PD N° 21043-11



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 4 de 4

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

